**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES DIECIOCHO del mes de AGOSTO del año dos mil quince.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; a continuación se dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de dárle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

a) COMPRA de un Uniforme para ocho personas para DONAR al Equipo de Futbol Manchester City de la Colonia Buenos Aires de ésta Jurisdicción, para participar en el Torneo de Futbol rápido que realizan en la Colonia Solicitado por ELIAS OTONIEL GONZALEZ y MAURICIO CALDERON.

b) COMPRA de 6 Balones No. 4, para DONAR a distintas Comunidades solicitantes de ésta Jurisdicción, actividad coordinada por el Concejo Municipal.

c) COMPRA de Un Uniforme para DONAR a la Asociación de Basquetbolistas de ésta Ciudad, para participar en la Categoría de Segunda División de Baloncesto en San Salvador, solicitado por el Representante MELVIN AMILCAR MORAN.

d) PAGO DE HORAS MAQUINAS, para la reparación de la Calle ubicada en Cantón Los Mangos Zona No.1, Costado Sur Oriente de la Cancha de Futbol, ya que se encuentra en mal estado, solicitado por los representantes de la Comunidad DEISI MARTINEZ y ANA GLORIA CUELLAR.

e) COMPRA de 2 Uniformes para Equipo Masculino y Femenino para DONAR al Club de Jóvenes por el Desarrollo de la Comunidad la Gloria de ésta Jurisdicción, para participar en diversos Torneos Futbolísticos, solicitado por JAIME ADALBERTO GOMEZ.

f) COMPRA de 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a Representantes del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, para Torneo Futbolístico que se llevará a cabo el 23 de Agosto del presente año en el Cantón en mención, solicitado por los Representantes ANTONIO ALVARADO y MANUEL CORNEJO.

g) COMPRA de Un Uniforme y un Balón No.5 para DONAR a los Jóvenes de la Colonia San Damián y Santa Teresa Sur, para Torneo que realizan en la Colonia San Damián y San Fernando de ésta Ciudad, solicitado por los Representantes MARVIN GOMEZ y JIMMY RAMOS.

h) COMPRA de 2 Docena de Lamina para DONAR a la Junta Directiva ADESCOFUT de la Colonia Buenos Aires de ésta Jurisdicción, que servirá para la construcción de galera que servirá para diferentes actividades, solicitado por el Presidente de la ADESCO MIGUEL ANGEL CRUZ.

i) COMPRA de 2 Uniformes, 4 Trofeos y 4 Balón para DONAR a la Final del Torneo Rural Cantón Ligue, que realizara la última semana del mes de Agosto del presente año, solicitado por los Señores JORGE ALBERTO MAZARIEGO, LUIS DAVID MAGAÑA y CARLOS ROBERTO POLANCO.

j) PAGO por consumo de 5 tambos de Gas propano, 4 en concepto de colaboración para el Grupo de Tareas Hermes destacados en nuestro Municipio como apoyo a la Policía Nacional y Civil y 1 tambo utilizado en ésta Alcaldia, solicitados por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de Encargado de Desarrollo Integral.

k) COMPRA de 12 resma de papel bond tamaño carta y 1 resma tamaño oficio para ser utilizado en el Departamento de Agua Potable de ésta Alcaldia, solicitado por la Jefa de la UACI.

l) COMPRA de 6 Docenas de Cohetes de Vara para ser utilizadas en inauguración de Proyectos de ésta Alcaldia y para Donar a diferentes Comunidades, solicitado por la Jefa de la UACI.

m) COMPRA de 3 Mangueras de 60 metros por ¾, 3 chorros con accesorios y 7 aspersores de Agua para uso en el Estadio Municipal, solicitado por la Jefa de la UACI.

n) COMPRA de un Equipo de Computo todo en uno, para el Departamento de Desarrollo Integral, ya que el actual se encuentra en mal estado y con capacidad baja para el rendimiento de la unidad en mención, solicitado por la Jefa de la UACI.

o) GASTO por $150.00 en concepto de reparación de Filtro de Agua de ésta Alcaldia, solicitado por la Jefa de la UACI.

p) COMPRA de Pintura Reflectiva que servirá para el Puente Sobre rio san Eugenio de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, solicitado por la Jefa de la UACI.

q) GASTO que comprende la compra y colocación de anclajes en tubería de impelencia de agua potable y readecuación de la misma para el Puente Sobre rio san Eugenio de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, solicitado por la Jefa de la UACI.

r) PAGO de Horas Maquinas para la reparación de los Sectores de ésta Jurisdicción: Colonia La Tejera, Santa Beatriz No.2, Calle a Paso Hondo, Colonia San Damián. Calles que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación, solicitado por la Jefa de la UACI.

s) COMPRA de Un Uniforme Deportivo para 21 personas para DONAR al Equipo de Futbol Armenia Papi de los Agentes de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, quienes participan en el Papi Futbol de las Unidades Policiales en la Ciudad de Sonsonate, solicitado por el representante Agente ISRAEL VALERIANO GUZMAN.

t) COMPRA de Un Uniforme y 6 Trofeos para DONAR a la Final del Torneo Liguilla realizado den la Colonia Sn Fernando No.2, que se llevara a cabo el 30 de agosto del presente año, solicitado por los representantes JUAN DE JESUS LUCERO y ANGEL GABRIEL SALGUERO.

u) PAGO por $7,268.90 para Cancelar a PRONOBIS S.A DE C..V., en concepto de pago y manejo integral de Desechos Sólidos, servicios correspondientes al mes de Julio de 2015, pago solicitado por la Jefa de la UACI.-

Gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LAS CRUCITAS, EL ROSARIO, EL GUAJE, BOLSA DEL ROSARIO, CALLES ENA Y DR. VALENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($37,409.83); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: APROBAR LA DISTRIBUCION DEL FODES 75% correspondiente al mes de Julio del presente año que será distribuido a diferentes proyectos, cuentas pendientes de pagar a proveedores y otros de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DETALLE | PARCIAL | CARGO | ABONO | SALDO |
| FODES/JULIO 2015 |  |  | $ 120,867.75 | $ 120,867.75 |
| Menos: Descuentos |  |  |  |  |
| Crédito No. AA-1011731 | $ 14,555.82 |  |  |  |
| Crédito No AA-1018181 | $ 27,816.20 |  |  |  |
| Descuento OIP | $ 510.00 | $ 42,882.02 |  | $ 42,882.02 |
| Saldo a distribuir |  |  |  | $ 77,985.73 |
|  |  |  |  | (- $76,287.93) |
| Proyecto: |  |  |  |  |
| Reparación de calles no pavimentadas en cantones: Las Crucitas, El Rosario, El Guaje, Bolsa del Rosario, calles Ena y Dr. Valencia del Municipio de Armenia, Depto de Sonsonate (Realizador) | $ 19,883.81 |  |  |  |
| “Reparación de calles no pavimentadas en cantones: Las Crucitas, El Rosario, El Guaje, Bolsa del Rosario, calles Ena y Dr. Valencia del Municipio de Armenia, Depto de Sonsonate (Supervisión) | $ 1,496.39 | **$ 21,380.20** |  |  |
| CAPSA Cuota no. 4 | $ 7,067.46 |  |  |  |
| Pago PRONOBIS MES DE JULIO/2015 | $ 7,268.90 | **$ 14,336.36** |  |  |
| Pago de energía publica a CLESA mes de Julio | $ 3,818.92 |  |  |  |
| Pago de energía privada a CLESA mes de Julio | $ 7,091.73 | **$ 10,910.65** |  |  |
| Carpeta de Deporte |  | **$ 4,500.00** |  |  |
| Pago de supervisión de Puente complemento de tiempo contractual (60 días) | $ 7,747.95 |  |  |  |
| Pago de supervisión de Puente complemento de tiempo de prórroga ( 45 días) | $ 5,810.85 | **$ 13,558.80** |  |  |
| Pago de Supervisión del proyecto: Ampliación de agua potable, construcción de cantareras y otras obras n caserío San Juan Las Minas, Armenia” |  | $ 398.33 |  |  |
| Pago de Supervisión Proyecto: Cordón cuneta y adoquinado de calles y otras obras de mitigación en Colonia La Cantera |  | **$ 1,479.70** |  |  |
| Pago de supervisión proyecto: Electrificación en Caserío San Juan Las Minas, sector Los Lotes cantón La Puerta del Municipio de Armenia |  | **$ 577.00** |  |  |
| Pago de supervisión del proyecto: Electrificación en Colonia La Cantera cantón Copapayo jurisdicción de Armenia, sonsonate |  | **$ 568.00** |  |  |
| Pago de Formulaciones: |  |  |  |  |
| Plan Bacheo en zona Urbana de la Ciudad de Armenia | $ 1,405.95 |  |  |  |
| Plan de mantenimiento y Reparación de infraestructura Municipal del Municipio de Armenia, año 2015 | $ 1,407.88 |  |  |  |
| Contratación de horas máquina para trabajos de mitigación y terracería en el Municipio de Armenia | $ 1,399.28 |  |  |  |
| Mantenimiento de calles no pavimentadas en cantones Los Mangos 1ra. Y 2 zona y Las Crucitas 2d. zona” | $ 986.97 |  |  |  |
| Sustitución de techo en casa comunal de Cantón La Puerta del Municipio de Armenia, Sonsonate | $ 142.96 | **$ 5,343.04** |  |  |
| Proyecto “Readecuación de acceso a cochera propiedad de la Señora Mirian Lopez afectada por la ejecución del proyecto de construcción de puente vehicular sobre rio San Eugenio Colonia San Damián del Municipio de Armenia |  | **$ 3,235.85** |  |  |
| Nuevo Saldo después de distribución |  |  |  | **$ 1,697.80** |

.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

- 10,000. AVISOS DE RECIBOS.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por la Señora JUDITH VERALIS TURCIOS GARCIA, relativa a que se le rectifique la Partida de Nacimiento No.363 Folio No. 363 asentada en esta Alcaldía, con fecha 28 de Mayo de 1997, correspondiente a su hija “CINDY BEATRIZ” por adolecer de error al consignarse su Nombre como “JUDITH VERALIZ TURCIOS GARCIA”, cuando lo correcto es: JUDITH VERALIS TURCIOS GARCIA , y nó como erróneamente está escrito, razón que la hace promover se le Rectifique la Partida de Nacimiento que se menciona; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración la solicitud en referencia y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 17, de La Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, RESUELVE: AUTORIZAR a la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, realizar la Rectificación de la Partida de Nacimiento Número 363, folio Número 363, asentada en esta Institución correspondiente a la Joven “CINDY BEATRIZ” siendo lo correcto el nombre de la Madre como JUDITH VERALIS TURCIOS GARCIA , y nó como erróneamente aparece.- Para la Rectificación de ésta Partida la solicitante presentó su Partida de Nacimiento asentada en ésta Alcaldia Municipal No.961 Folio No.539 asentada con fecha 30 de Diciembre de 1971.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo, a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Institución, para que efectúe la Rectificación de la Partida de Nacimiento ya mencionada.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por el Señor GILMAR OSCAR RECINOS BARRIENTOS, en lo referente que se le reponga la Partida de Nacimiento Número 191, folio Número 97, asentada en ésta Ciudad con fecha 18 de Febrero de 1982, por adolecer de omisión al no aparecer al final de su texto la firma de puño y letra del Jefe del Registro Civil de ese entonces; razón por la cual se promueve ante el Concejo Municipal la presente diligencia, a fin de que la partida que se menciona se le reponga o asiente una nueva, en la forma legal correspondiente en su caso; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros Partidas del Registro del Estado Familiar, AUTORIZAR a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de esta Institución, para que asiente una nueva Partida de Nacimiento correspondiente al Señor GILMAR OSCAR RECINOS BARRIENTOS, por aparecer incompleta su Partida de Nacimiento Número 191, folio Número 97, que esta Alcaldía llevo en el año de 1982, por la Omisión anteriormente expuesta.- Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: Conformar la COMISION para el Proyecto: “ CENSO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, con el Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA y los Señores Concejales Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, Señor JOSE LUIS CASTELLON MORALES y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS quienes darán el seguimiento respectivo para la ejecución del Proyecto.-Dése Certificación del presente Acuerdo a cada Miembro de la Comisión mencionada y a la sección de Catastro y la UACI para que haga las gestiones Correspondientes Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista que éste Concejo Municipal realiza proyectos que embellezcan y se han de utilidad a toda la Ciudad Armeniense, a tomado a bien realizar mejoras en el Cementerio Municipal de ésta Ciudad, para que todas las personas que visitan a sus seres queridos ya fallecidos, puedan hacerlo con mayor seguridad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la elaboración de Carpeta Técnica para el Proyecto “ MEJORAS Y ORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas, planillas, recibos que se detallan a continuación:

a) $267.60 para Cancelar Facturas al Señor RICARDO ALBERTO PLATERO ALVAREZ, valor por la compra de repuestos para mantenimiento correctivo de unidades de transporte de la Municipalidad.-

b) $141.96 para Cancelar Recibo al Señor JOSE ANTONIO RUANO REALES, en concepto de pago de su salario como fontanero en los diferentes sistemas de aguas que posee la Municipalidad, correspondiente del 1 al 15 de Agosto del presente año. Sin incluir Domingos.

c) $528.57 para Cancelar Planilla de 6 trabajadores que realizan trabajos de limpieza de tragantes de aguas lluvias en área urbana, correspondiente del 1 al 15 de Agosto del presente año.

d) $2.051.97 para Cancelar Facturas a la CENTRO AMERICANA S.A., en concepto de pago por renovación de póliza de seguro de los Vehículos propiedad de ésta Municipalidad, póliza que vence el 17 de julio de 2016.

e) $562.13 para Cancelar Planilla a 5 trabajadores en diferentes actividades que la Municipalidad realiza, trabajos realizados en Finca San Eugenio y en Vivero de Cacao, correspondiente del 1 al 15 de Agosto del presente año.

f) $2.26 para Cancelar a Banco PRO CREDIT S.A., en concepto de comisión por servicio de certificación de cheque.

g) $2.26 para Cancelar a Banco PRO CREDIT S.A., en concepto de comisión por servicio de certificación de cheque.

h) $2.26 para Cancelar a Banco PRO CREDIT S.A., en concepto de comisión por servicio de certificación de cheque.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en atención a la Nota presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativa al Informe de Supervisión de 60 días calendario del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO, COLONIA SAN DAMIAN”, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, dando su voto los Señores: Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Sindico Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, Regidores; Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, José Luis Castellón Morales, a excepción de los Señores Josefina Marroquín Mancía, Jorge Ernesto Fernández Espinoza y Miguel Ángel Hernández, que hacen salvedad de su voto manifestando todos que no tienen el debido conocimiento de la realización de la Obra que se encuentra en su etapa de finalización, por lo que en Consecuencia,ACUERDA: AUTORIZAR el PAGO por SUPERVISION de 60 días calendario del Proyecto que se menciona a la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V., para lo cuál se le cancelará la cantidad de : SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA($7,747.95) .- Consecuentemente se FACULTA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del monto de Apertura de la Cuenta del Proyecto en mención, se cancele la Supervisión a la Empresa Nombrada.- por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención al Informe presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde solicita el pago por la prórroga de 45 días que éste Concejo Municipal autorizo a la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en su Concepto de SUPERVISOR en la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO DE COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” por actividades que realizo la Empresa MAQCO, S.A DE C.V, en su Concepto de Ejecutora del Proyecto mencionado; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, dando su voto los Señores: Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Sindico Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, Regidores; Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, a excepción de los Señores Josefina Marroquín Mancia, José Luis Castellón Morales, Jorge Ernesto Fernández Espinoza y Miguel Ángel Hernández, que hacen salvedad de su voto manifestando todos que no tienen el debido conocimiento de la realización de la Obra que se encuentra en su etapa de finalización, por lo que en Consecuencia, por Mayoría Simple, ACUERDA: APROBAR PAGO DE 45 DIAS DE PRORROGA solicitados por La Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V, por la Cantidad de: CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 85/100 DOLARES AMERICANOS ($5,810.85).- Por los motivos que se relacionan.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Empresa solicitante y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal de y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese-

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en atención a la Nota presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativa al Informe de Supervisión del Proyecto: “AMPLIACION DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE CANTARERAS Y OTRAS OBRAS EN CASERIO SAN JUAN LAS MINAS, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE”, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Informe en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR el PAGO por SUPERVISION del Proyecto que se menciona a la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V. , para lo cuál se le cancelará la cantidad de : TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA($398.33) .- Consecuentemente se FACULTA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del monto de Apertura de la Cuenta del Proyecto en mención, se cancele la Supervisión a la Empresa Nombrada.- por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en atención a la Nota presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativa al Informe de Supervisión del Proyecto: “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO DE CALLE Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN COLONIA LAS CANTERAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, SONSONATE”, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Informe en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR el PAGO por SUPERVISION del Proyecto que se menciona a la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V. , para lo cuál se le cancelará la cantidad de : MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA($1,479.70) .- Consecuentemente se FACULTA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del monto de Apertura de la Cuenta del Proyecto en mención, se cancele la Supervisión a la Empresa Nombrada.- por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El informe de LIQUIDACION presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde consta la FINALIZACION del Proyecto: “REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LAS CRUCITAS, EL ROSARIO, EL GUAJE, BOLSA DEL ROSARIO, CALLES ENA Y DR. VALENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, Ejecutado por la Empresa INVERSIONES CABALLERO FUENTES S.A DE C.V., POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, a excepción del Señor Miguel Ángel Hernández, que hace salvedad de su voto manifestando que no tiene el debido conocimiento de la realización de la Obra que se encuentra en su etapa de finalización, por lo que en Consecuencia, por mayoría calificada: ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 121 Inciso1, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR por ACEPTADO y TERMINADO el Proyecto que se menciona, por lo cual se cancela la ULTIMA ESTIMACION con la Cantidad de: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($29,883.61) a la Empresa INVERSIONES CABALLERO FUENTES S.A DE C.V,-Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago de la última estimación a la Empresa citada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Empresa Ejecutora y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad y en vista de haber realizado el proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO, COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Proyecto que afecto la vivienda de la Señora Miriam López por encontrarse dicho inmueble dentro de la zona de construcción: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,235.85); presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, la cual fué elaborada por la Empresa MAQCO S.A DE C.V., El Proyecto que ampara el PERFIL aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO, que el proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO, COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Proyecto que afecto la vivienda de la Señora Miriam López por encontrarse dicho inmueble dentro de la zona de construcción en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: Dado la Urgencia que el Caso Amerita: APRUEBA y PRIORIZA el Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, El Proyecto aquí Aprobado y Priorizado será ejecutado por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE ”, por la Cantidad de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,235.85) .- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA,, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto la Ejecución del Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE ”, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del Proyecto relacionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para que realice el AVISO correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. -** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTIÓN, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE ”, por la Cantidad de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,235.85).- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto la Ejecución del Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,235.85); a realizarse por el Sistema de Libre Gestión, para lo cuál es necesario de darle el seguimiento posible para el buen desarrollo de la Obra, en lo concerniente al suministro de materiales de buena calidad, supervisión, mano de obra, y su tiempo de ejecución; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Acuerdo Municipal Número 3, del Acta Número 5, de Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha 26 de Mayo del dos mil quince, DELEGAR a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, Señor JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA, Señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, Señora DORA BEATRIZ BELTRANENA DE MANCIA y Señor ERNESTO GODOY GONZALEZ, en sus Conceptos de Regidores de éste Concejo Municipal respectivamente é Integrantes de la Comisión de: “Obras Publicas; Caminos y Calles; Agua, Plazas; Parques y Paseos Públicos”, para que realicen verificaciones ó Supervisiones periódicas en la Ejecución del Proyecto relacionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas que se mencionan, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,235.85); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de los Proyectos que ésta Municipalidad realiza en beneficio de la Ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Regidor Propietario de éste Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para el Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICUALR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE ”; quien tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimento de las cláusulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes o servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a los Señores Nombrados y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El informe de LIQUIDACION presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde consta la FINALIZACION del Proyecto: “READECUACION DE ACCESO A COCHERA DE LA SEÑORA MIRIAM LOPEZ AFECTADA POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SAN EUGENIO COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, Ejecutado por la Empresa MAQCO S.A DE C.V., POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 121 Inciso 1, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR por ACEPTADO y TERMINADO el Proyecto que se menciona, por lo cual se cancela la Cantidad de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,235.85) a la Empresa MAQCO S.A DE C.V,-Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago de la última estimación a la Empresa citada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Empresa Ejecutora y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 10% del 25% Para Pago de Sueldos, Aguinaldos y Otros, las siguientes cantidades según recibos que se detallan a continuación:

a) $2.26 para Cancelar a Banco PRO CREDIT S.A., en concepto de comisión por servicio de certificación de cheque.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Inversión, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

a) $84.75 para Cancelar Factura a APAREL SOLUTIONS S.A DE C.V., por servicio de monitoreo de 3 unidades de transporte de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de Mayo del presente año.

b) $84.75 para Cancelar Factura a APAREL SOLUTIONS S.A DE C.V., por servicio de monitoreo de 3 unidades de transporte de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de Junio del presente año.

c) $594.00 para Cancelar Factura a ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., valor por la compra de pintura para pintar tanques de agua potable de la Municipalidad.

d) $1,647.31 para Cancelar Facturas a ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., valor por la compra de materiales diversos para uso en el mantenimiento del Complejo Deportivo de ésta Ciudad.

e) $150.00 para Cancelar Factura al Señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, en concepto de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo, actualización de antivirus del sistema en todos los equipos asignados al Departamento del Registro del Estado Familiar.

f) $341.65 para Cancelar Facturas a DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V., valor por la compra de 1 ups y 1 impresor multifuncional EPSON, para ser utilizados en el Departamento de Secretaria Municipal.

g) $515.60 para Cancelar a DISTRIBUCION SALVADOREÑA S.A DE C.V., valor por la compra de 40 fardos de papel higiénico para uso en los Servicios Municipales de ésta Alcaldia.

h) $213.57 para Cancelar Factura a ENMANUEL S.A DE C.V., valor por servicio de dispensador y aromatizador correspondiente al mes de Julio del presente año.

i) $550.00 para Cancelar Factura al Señor PEDRO DOMINGO VALLECIDOS PACHECO, valor por la compra de 40 fardos de papel higiénico ecológico para uso en los servicios públicos Municipales.

j) $213.57 para Cancelar Factura a ENMANUEL S.A DE C.V., valor por servicio de dispensador y aromatizador correspondiente al mes de Mayo del presente año.

k) $1,354.56 para Cancelar Factura a ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., valor por la compra de materiales de construcción y plástico para donaciones a personas de escasos recursos económicos del Municipio.

l) $2,174.44 para Cancelar Factura a CENDIFE S.A DE C.V., valor por la compra de 100 focos espiral y 100 fotoceldas para mantenimiento de Alumbrado Público en ésta Jurisdicción.

m) $876.00 para Cancelar Factura al Señor HECTOR ANTONIO MEJIA, valor por la compra de 12 ataúdes modelo jardín para ser donado a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio.

n) $84.75 para Cancelar Factura a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS S.A DE C.V., en concepto de pago por servicio de monitoreo de 3 unidades propiedad de ésta Alcaldia, correspondiente al mes de mayo de 2015.

o) $84.75 para Cancelar Factura a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS S.A DE C.V., en concepto de pago por servicio de monitoreo de 3 unidades propiedad de ésta Alcaldia, correspondiente al mes de junio de 2015.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancia,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-